



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 031 -2017-IRTP

Lima, 16 MAR 2017

VISTO: el Proveído N° 2943 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 145-2017-GAF.2/IRTP de fecha 08 de marzo de 2017 de la Oficina de Logística y el Memorandum N° 195-2017-OGAL/IRTP de fecha 13 de marzo de 2017 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2017-IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedido de Compra N° 00031 la Sección de Transportes de la Oficina de Logística solicita la "Adquisición de combustibles de 90 octanos para la flota vehicular del IRTP", y como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 85,800.28 (Ochenta y cinco mil ochocientos con 28/100 soles); correspondiente a una Subasta Inversa Electrónica, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000270 y a la previsión presupuestal otorgada para los años 2018 y 2019 mediante Memorando N° 078-2017-GAF.4/IRTP;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00641 la Gerencia Técnica solicita la contratación del "Servicio de interconexión por vía fibra óptica bidireccional entre la sede central de Lima y las ciudades de Cusco, Huancayo y Piura", y como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 168,033.84 (Ciento sesenta y ocho mil treinta y tres con 84/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000321, y a la previsión presupuestal otorgada para el año 2018 a través del Memorando N° 082-2017-GAF.4/IRTP;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad; y,

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

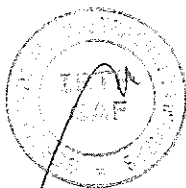
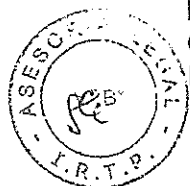
Artículo 1º.- Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2017-IRTP, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS A SER INCLUIDOS EN LA PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
8	1 - SI	0 - NO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOHOL DE 90 PARA EL IRTP	GALON	7702	S/ 85,800.28	00	MARZO	2.3
9	1 - SI	0 - NO		ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO		SERVICIO DE INTERCONEXIÓN POR FIBRA OPTICA BIDIRECCIONAL ENTRE LA SEDE DE LIMA Y LAS CIUDADES DE CUSCO, HUANCAYO Y PIURA	SERVICIO	1	S/ 168,033.84	00	MARZO	2.3

